



**C I R C U L A R CSJCHC23-35**

<b>Fecha:</b>	Quibdó, 08 de febrero de 2023
<b>Para:</b>	Magistrados y Jueces del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	"Reporte de Calificación de Servicios de Empleados en propiedad, periodo 2022"

Cordial saludo respetados Servidores Judiciales:

Conforme a lo decidido en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, celebrada el 08.02.2023, comedidamente se recuerda lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10618 de 2016 artículo 4º, en el que, entre otras cosas, se estableció:

- El periodo de evaluación de empleados es anual, el que estará comprendido entre el primero (1.º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del respectivo año; es así que el periodo de calificación del año 2022, inició el 1º de enero de 2022 y culminó el 31.12.2022.
- En línea con lo anterior, la consolidación de los factores (Calidad, Eficiencia y Rendimiento, Organización del Trabajo y Publicaciones), que componen la calificación integral de servicios de empleados (en firme) debe realizarse a más tardar el último día hábil del mes de agosto del año siguiente a la finalización del periodo a calificar; así las cosas, se solicita su acostumbrada y amable colaboración, para que se efectúe la consolidación y reporte del periodo 2022 de empleados, **antes del 31 de Mayo de 2023** al correo electrónico de esta Corporación Seccional, [csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para mayor ilustración los invitamos a consultar el referido Acuerdo y los formularios de calificaciones de empleados, a través de la página web de la Rama Judicial, link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/calificacion-de-servicios>, mismos que se adjuntan a la presente.

Por último, es importante recordar que el cumplimiento del Acuerdo No. PSAA16-10618 de 2016 "Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial", será verificado por esta Corporación Seccional en desarrollo de las visitas administrativas generales y de organización del Trabajo, periodo 2022.

Cordialmente;

**Rosalba Garcés Betancur**  
Presidenta

[csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
M. P. Tatiana Valencia Asprilla

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Quibdó – Chocó. Colombia

